INFORME DE SUPERVISIÓN

ACTA DE PARCIAL 2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. CD-018- 2026

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATO No. Y FECHA:	CD-018-2026 DEL 16 DE ENERO DE 2026
CONTRATISTA:	FERNANDO PORRAS HURTADO
Nit o C.C. No.	74.241.079 de Moniquirá
OBJETO:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA ASESORAR EL PROGRAMA DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL PARA EL MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACÁ".**
VALOR INICIAL:	**VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($ 20.000.000,00)**
VALOR ADICIONAL:	
PLAZO INICIAL:	CINCO (5) MESES QUINCE (15) DIAS
PLAZO ADICIONAL:	
SUPERVISOR:	HELBER LEONARDO NIÑO BAEZ
FECHA DE INICIO:	16 DE ENERO DE 2026
MUNICIPIO:	CHITARAQUE BOYACÁ
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE
VALOR A PAGAR:	TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($.3.636.364.00)
PERIODO DE PAGO:	16 DE FEBRERO AL 15 DE MARZO DE 2026
SOPORTES FINANCIEROS	

DOCUMENTO	FECHA	RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
CDP 2026000027 RP 20260000027	14-01-2026 Y 16-01-2026	**2.3.2.02.02.008.01124303**	PREDIOS FORMALIZADOS O REGULADOS PARA EL DESARROLLO RURAL	1.2.4.3.03	$20.000.000

Con base en los informes presentados por el Contratista respecto a las actividades ejecutadas en el presente contrato y como parte de la constancia para acceder a los recursos financieros aportados por parte del Municipio de Chitaraque Boyacá, tomando como base la presente acta o informe. por valor de: **TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($3.636.364.00)**

CERTIFICO QUE:

De acuerdo con las condiciones establecidas en el presente contrato y una vez revisada la documentación suministrada por el Contratista con relación al desarrollo y ejecución del mismo, las actividades representativas realizadas durante la ejecución fueron:

DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN DEL CONTRATO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Asesorar el estudio y calificación Jurídica de cada solicitud (Estudio del folio de matrícula inmobiliaria que presente el apoyo jurídico con el fin de establecer si es propiedad privada y emitir concepto jurídico respecto de la condición de propiedad privada del folio de matrícula inmobiliaria, siguiendo los lineamientos del artículo 48 de la ley 160 de 1994)	A 11 propietarios de predios rurales se les reviso la Matricula inmobiliaria o certificado de libertad y se les solicito allegar otros documentos
2. Efectuar la verificación de la correspondencia entre el folio de matrícula inmobiliaria y la cedula catastral aportados y emitir concepto respectivo cumple / no cumple	A 11 propietarios de predios rurales se les reviso la Matricula inmobiliaria o certificado de libertad y se les solicito allegar otros documentos para poder determinar si cumple o no cumple
3. Comprobar los titulares de derecho real de folio de matrícula inmobiliaria	A 11 propietarios de predios rurales se les reviso la Matricula inmobiliaria o certificado de libertad y se les solicito allegar otros documentos para poder determinar la titularidad del derecho real
4. Asesorar en las áreas de su competencia las jornadas de socialización, impulso y demás acciones programadas en el marco del programa de formalización a la propiedad rural.	Se atendieron a propietarios de predios rurales que salieron beneficiados con la topografía
5. Efectuar las notificaciones pertinentes a los usuarios (cuando se requiera)	Se les comunicó a los propietarios de predios rurales que deben allegar la documentación respectiva para la formalización.
6. Apoyar en la programación y citación de solicitantes para realizar el levantamiento topo-	Se solicito a la Gobernación de Boyacá, la reprogramación para hacer las topografías que hicieron falta

gráfico requeridos por la ANT dentro del programa de formalización de predios rurales (si es requerido).	
7. Asesorar en los procesos de FISO y actas pertinentes	Se solicito a los usuarios del programa la información requerida para este tramite
8. Asesorar las consultas catastrales (Estudio y ubicación de los predios según IGAC	Se hicieron 11 consultas en el IGAC
9. Hacer actividades de manera coordinada con los miembros del equipo de Formalización de Tierras de la Gobernación de Boyacá y Agencia Nacional de Tierras, todo siempre acorde a las necesidades operativas y jurídicas del programa de formalización a la propiedad rural	Se envió nuevamente a la Gobernación de Boyacá la base de datos de los usuarios priorizados para topografía
10. Asesorar el diligenciamiento de la declaración de parte de la forma como adquirió el predio que tiene con posesión, fecha en que lo adquirió y los actos posesorios que está realizando y que ha realizado.	A 11 propietarios de predios rurales se les reviso la Matricula inmobiliaria o certificado de libertad y se le informo en que condición se encuentra el predio
11. Las demás relacionadas con el objeto y alcance del contrato	Se redacto oficio para la Oficina de Registro de instrumentos Publicos de Moniquirá, para solicitar se cambiarán las matrículas inmobiliarios del sistema antiguo al nuevo

2-BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$20.000.000**	

VALOR ADICIONAL		
VALOR EJECUTADO A LA FECHA		$ 3.636.364
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA		$ 3.636.364
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR		$12.727.272.00
SUMAS IGUALES	$20.000.000	$20.000.000

3-RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO CON EL PRESENTE PAGO

NUMERAL	OBSERVACIÓN	VALOR COMPROMETIDO	VALOR EJECUTADO	VALOR AFECTADO EN ESTE PAGO	VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR
2.3.2.02.02.008.01124303	PARCIAL	$20.000.000	$ 7.272.728	$ 3.636.364	$12.727.272

4- GARANTÍAS (NO APLICA)

De acuerdo a lo pactado en el texto del contrato, de acuerdo al valor, forma de pago, alcances y obligaciones del mismo la entidad estatal no exigió la suscripción de garantías especiales para amparar riesgos previsibles derivados de la ejecución del presente contrato.

5 - VERIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL

Así mismo se deja constancia que se verifico el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF, SENA, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002:

A continuación, se relaciona los pagos del periodo, a saber:

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	**FEBRERO - 2026**

	Fecha de pago	13-03-2026
	N.° de Planilla	8640369067
	Ingreso Base de Cotización	$1.750.905
	Valor cotizado	$ 218.900
	EPS	**FAMISANAR**
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	**FEBRERO - 2026**
	Fecha de pago	13-03-2026
	N.° de Planilla	8640369067
	Ingreso Base de Cotización	$1.750.905
	Valor cotizado	$280.200
	Fondo de Pensiones	**COLPENSIONES**
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	**FEBRERO - 2026**
	Fecha de pago	13-03-2026
	N.° de Planilla	8640369067
	Ingreso Base de Cotización	$1.750.905
	Valor cotizado	$9.200
	A.R.L.	**POSITIVA**
PARAFISCALES	SENA	No Aplica
	I.C.B.F.	No Aplica
	Caja de Compensación	No Aplica

Por lo anterior, el suscrito Supervisor, hace constar que la información suministrada en el presente informe es veraz y cumple con los parámetros establecidos con el objeto del contrato, por lo anterior es procedente realizar el pago correspondiente.

Se expide en Chitaraque Boyacá, a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2026

HELBER LEONARDO NIÑO BAEZ
SECRETARIA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE

Chitaraque, 16 de marzo de 2026

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL
CHITARAQUE
BOAYACA

REF: CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016 – RENTAS DE TRABAJO.

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo, **FERNANDO PORRAS HURTADO** identificado con cédula de ciudadanía No. 74.241.079 de Moniquirá., con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo gravedad de juramento que:

1. Que mis ingresos son rentas de trabajo contemplados en el artículo 103 E.T

"Se consideran rentas exclusivas de trabajo, las obtenidas por personas naturales por concepto de salarios, comisiones, prestaciones sociales, viáticos, gastos de representación, honorarios, emolumentos eclesiásticos, compensaciones recibidas por el trabajo asociado cooperativo y, en general, las compensaciones por servicios personales"

SI (X) NO ()

2. Persona natural que mis ingresos se generan por honorarios o compensaciones por servicios personales y manifiesto que no tengo subcontratadas a 2 o más personas.

SI (X) NO ()

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informar.

Cordialmente,

FERNANDO PORRAS HURTADO
C.C No. 74.241.079de Moniquirá